

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (tres)  
AL CONTRATO  
019N03923-001**

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019N03923-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDAS 1 Y 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, CORSA PARKING S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. JORGE LUIS MORENO LEÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 14 de marzo de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron electrónicamente el contrato **019N03923-001**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDAS 1 Y 3)**, con una vigencia del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II.- Con fecha **29 de diciembre de 2023**, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio **1 (uno)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 31 de enero de 2024.
- III.- Con fecha **31 de enero de 2024**, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio **2 (dos)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 29 de febrero de 2024.
- IV.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.
- V.- A efecto de ampliar el plazo y la vigencia de “**EL CONTRATO**”, sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de “**EL PROVEEDOR**”, “**EL INSTITUTO**” a través de la **Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos**, con oficio número **DVCSA/09 52 84 14E2/2024/379** de fecha **22 de febrero de 2024**, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la ampliación de la vigencia de “**EL CONTRATO**” por el período del **01 de marzo de 2023** al **31 de marzo de 2024**, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 3 (tres)**  
**AL CONTRATO**  
**019N03923-001**

petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha **23 de febrero de 2024**. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI.** Con oficio número **09 52 84 14E0/2024/2552** de fecha **26 de febrero de 2024**, el **Coordinador Técnico de Servicios Generales**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al **31 de marzo de 2024**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII.** Por oficio número **09 53 84 61 1CFG/2024/1624** de fecha **28 de febrero de 2024**, recibido el **28 de febrero de 2024**, la **Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII.** En atención a la petición formulada por el **Coordinador Técnico de Servicios Generales**, y de la **Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos**, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## **DECLARACIONES**

**I. “EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (tres)  
AL CONTRATO  
019N03923-001**

Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **“EL CONTRATO”**, la **C. María Del Carmen Jezabel Aldana Fernández, Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.**
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio **0000059375-2024**, cuenta **42062442**, de fecha **13 de febrero de 2024**, suscrito por la **Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

- II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JORGE LUIS MORENO LEÓN** en su carácter de representante legal.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula quinta y sexta del contrato primigenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (tres)  
AL CONTRATO  
019N03923-001

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** “LAS PARTES” acuerdan modificar la cláusula quinta y sexta del contrato primigenio, a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del contrato, como se observa a continuación:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase)

..

**SEXTA. VIGENCIA.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase)

Para quedar como sigue:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.**

..

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2024.

**SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 31/03/2024

**SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.-** “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “CONTRATO”, ni en sus Convenios Modificatorios número **1 (uno)** y **2 (dos)**, por

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (tres)  
AL CONTRATO  
019N03923-001**


lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 28 de febrero de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”  
CORSA PARKING S.A. DE C.V.  
R.F.C. CPA160802F40**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Y Apoderada Legal  
R.F.C.: [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE LUIS MORENO LEÓN**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (tres)  
AL CONTRATO  
019N03923-001**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ**

Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y  
Servicios Administrativos

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HEN/JMLM/LPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO (TRES) DEL CONTRATO 019N03923-001 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDAS 1 Y 3), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 28 de febrero de 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (tres)  
AL CONTRATO  
019N03923-001**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*g*  
*l*  
*[Signature]*

SIN TEXTO

2000  
#12345678901234567890



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000005375-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
140000	Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 1886 RECIBIDO EL 13/FEB/24 SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSION PARA EL EJERCICIO 2024

Fecha Elaboración: 13/02/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 15,911.325.02  
 Cuenta: 42062442 Contrat. Pensiones de Estacio      Unidad de Información: 099001      Centro de Costos: 140000  
 Partida Presupuestaria SHCP: 31902 Contratación de otros servicios

COMERCIO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	3,021.9	1,288.9	1,288.9	1,288.9	1,288.9	1,288.9	1,288.9	1,288.9	1,288.9	1,288.9	1,288.9
DISPENSA (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Laura Natalia Lopez Dinajero  
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)	\$ _____ .00

DICTAMEN DEFINITIVO

Clave: 8170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

OF N° DVCSA/09 52 84 14E2/2024/379

Ciudad de México, 22 de febrero de 2024

Lic. Jorge Luis Moreno León  
Representante Legal de  
Corsa Parking, S.A. de C.V. ✓  
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Me refiero al contrato que se encuentra vigente con número **019N03923-001** que se tiene celebrado con su representada, cuyo objeto es la prestación del servicio de **ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDAS 1 Y 3)** y a su Convenio Modificatorio No. 1 y Convenio Modificatorio No. 2.

Con el propósito de continuar con los servicios que presta su representada, así como estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y a la Cláusula Séptima del contrato, me permito solicitar su anuencia para la formalización del Convenio Modificatorio No. 3 al contrato **019N03923-001**, correspondiente al plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2024. ✓

En virtud de lo anterior, y toda vez que este Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, le agradeceré comunicar a esta División, si su representada está en posibilidad de celebrar el convenio modificatorio número 3 correspondiente al plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, modificando la Cláusula **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** en su rubro **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y Cláusula **SEXTA. VIGENCIA**, de la siguiente manera:

**CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.** ✓

Dice:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024. ✓

Debe decir:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. ✓

**CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA**

Dice:

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 29/02/2024. ✓

Debe decir:

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 31/03/2024. ✓

En virtud de lo anterior, agradeceré informé a esta División a mi cargo su manifestación de conformidad para la formalización del instrumento legal de mérito, el cual será bajo los mismos términos y condiciones pactados en el contrato primigenio.

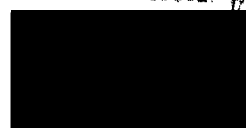
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María del Carmen Jezabel Ardana Fernández  
Titular

Corsa Parking

CORSA PARKING, SA DE CV  
R.F.C. CPA160602F40



2024

Jeline Cavillo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10/10/10 10:10:10  
10/10/10 10:10:10

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



V.0553

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Servicios Generales  
División de Viáticos, Correspondencia y Servicios  
Administrativos

Of N° 09 52 84 14E0/2024/ 2552

Ciudad de México, a 26 FEB 2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Presente

Hago referencia al contrato **019N03923-001** celebrado con el proveedor **Corsa Parking, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es la prestación del **"Servicio de Estacionamiento y Pensión, para el ejercicio 2023 (Partidas 1 y 3)**, así como al Convenio Modificadorio No. 1 y Convenio Modificadorio No. 2, en particular a lo que señala la Cláusula Séptima del contrato mencionado:

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

*"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"*

Al respecto, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la formalización del convenio modificadorio número tres para ampliar el plazo y vigencia del contrato referido hasta el 31 de marzo de 2024, para lo cual, adjunto los siguientes documentos:

- Criterio de Justificación para el contrato **019N03923-001**.
- Acuse de recibo del oficio donde se solicita al proveedor su anuencia para la realización del convenio modificadorio para el contrato **019N03923-001**.
- Escrito signado por el representante legal de la empresa Corsa Parking, S.A. de C.V., dando su anuencia favorable para la ampliación al plazo y vigencia del contrato referido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

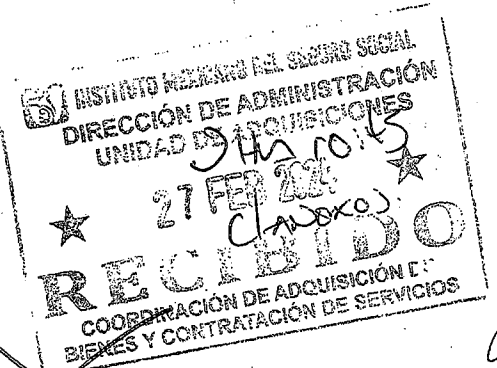
Atentamente

**C.P. Gibran Hazil Resendiz Gordillo**  
Coordinador Técnico de Servicios Generales

Elabora  
  
Miguel Ángel López García  
Servicios Administrativos

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRA**

**Vo.Bo.**  
Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández  
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y  
Servicios Administrativos



Anexos: Los que se indican.

Con copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales.\*
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.\*
- Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández.- Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.\*

\* Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

**SIN TEXTO**



**Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio Número tres al Contrato Número 019N03923-001.**

**Antecedentes**

El día 28 de febrero del año 2023, se notifica a el proveedor "Corsa Parking, S.A. de C.V."; mediante acta de fallo, la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-CYR-050CYR019-N-39-2023.

Con fecha 14 de marzo de 2023 se celebró con la empresa "Corsa Parking, S.A. de C.V.", el contrato No. **019N03923-001** cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Estacionamiento y Pensión" iniciando la prestación del servicio el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en el anexo numero 2 (dos) del contrato precisado.

Con fecha 29 de diciembre de 2023 se envía el oficio No. 09 52 84 14E2/2023/17860 a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios solicitando llevar a cabo la formalización del Convenio Modificatorio número 1 al contrato **019N03923-001**.

Con fecha 25 de enero de 2024 se envía el oficio 09 52 84 14E2/2024/1015 al proveedor adjudicado, solicitando su anuencia para realizar la ampliación en plazo y vigencia del contrato referido hasta el 29 de febrero de 2024.

Con fecha 25 de enero de 2024, el proveedor "Corsa Parking, S.A. de C.V."; presenta escrito, en respuesta al oficio mencionado en el párrafo anterior, en el que manifiesta estar conforme en realizar el Convenio Modificatorio número dos correspondiente al plazo y vigencia del contrato referido hasta el 29 de febrero de 2024.

Con fecha 22 de febrero de 2024 se elabora el oficio 09 52 84 14E2/2024/379 al proveedor adjudicado, solicitando su anuencia para realizar la ampliación en plazo y vigencia del contrato referido hasta el 31 de marzo de 2024. **(Anexo 1)**

Con fecha 23 de febrero de 2024, el proveedor "Corsa Parking, S.A. de C.V."; presenta escrito, en respuesta al oficio mencionado en el párrafo anterior, en el que manifiesta estar conforme en realizar el Convenio Modificatorio número tres correspondiente al plazo y vigencia del contrato referido hasta el 31 de marzo de 2024. **(Anexo 2)**

**Causas justificadas**

Al tener determinado el objeto del Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, se ha implementado todas y cada una de las actividades que conllevan al otorgamiento del servicio, utilizando los recursos que se asignan para cumplir con los compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Dentro de las necesidades recurrentes que tiene el Instituto, está la de contar con el Servicio de Estacionamiento y Pensión como una herramienta para guardia y custodia de los vehículos institucionales, así como la de los vehículos de servidores públicos autorizados, y la seguridad e integridad física de los servidores públicos que laboran en el Instituto, toda vez que sus horarios de labores son amplios y no se cuenta con la infraestructura necesaria para asignar lugares de estacionamiento en los inmuebles de Nivel Central, toda vez que las instalaciones no cuentan con lugares de estacionamiento suficientes, por lo que se requiere contratar espacios de estacionamiento adicionales que cumplan con las características de cercanía, seguridad, costo y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de los empleados y del patrimonio institucional.

Asimismo, derivado a los tiempos para la expedición del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo y para la elaboración de documentos para la contratación 2024, no es posible cumplir con los tiempos para llevar a cabo una nueva contratación, por lo cual la necesidad de requerir se formalice un convenio modificatorio número tres al Contrato número **No. 019N03923-001** en la ampliación al plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, a fin de atender los requerimientos institucionales por conducto de las áreas administrativas respectivas y seguir administrando de forma correcta y con oportunidad el "Servicio de Estacionamiento y Pensión", lo que permitirá la realización de las actividades sustanciales.

**Fundamento legal**



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La presente justificación se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento.

Aunado a lo anterior, el Contrato No. 019N03923-001 en su Cláusula Séptima segundo párrafo establece lo siguiente:

**SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

(...)

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

(...)

En virtud de lo anterior, y toda vez que este Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, le agradeceré celebrar convenio modificatorio número tres en la ampliación al plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, modificando la Cláusula **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** en su rubro **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y **SEXTA. VIGENCIA**, de la siguiente manera:

**CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.**

Dice:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Debe decir:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

**CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA**

Dice:

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 29/02/2024.

Debe decir:

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 31/03/2024.

**Conclusión**

Atento a lo anterior, a efecto de realizar una correcta administración del instrumento contractual antes mencionado, es menester proceder a la elaboración del Convenio Modificatorio número tres en la ampliación al plazo y vigencia del contrato.

Por lo siguiente, se considera que la elaboración del Convenio Modificatorio número tres objeto de la presente justificación, se encuentra debidamente fundado y motivado de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y Cláusula Séptima del propio contrato, asimismo, la modificación solicitada se justifica toda vez que se encuentra acordado entre las partes.

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente

**Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández**  
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y  
Servicios Administrativos



CORSA PARKING, S.A. de C.V.  
Hamburgo 70, Int. 203  
Col. Juárez CP 06600  
Ciudad de México  
Tel. 5533 1455 al 59  
[www.estacionamientoscorsa.com.mx](http://www.estacionamientoscorsa.com.mx)

Corsa Parking



Febrero 23, 2024

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández  
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y  
Servicios Administrativos en el  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

En respuesta al oficio número DVCSA/09528414E2/2024/379 en el que hace referencia al contrato 019N03923-001, cuyo objeto es la prestación del servicio de ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDAS 1 Y 3) y a su Convenio Modificadorio No. 1 y Convenio Modificadorio No. 2; señalando que con el propósito de continuar con los servicios que prestamos, solicita nuestra anuencia para la formalización del Convenio Modificadorio No. 3 al contrato 019N03923-001, correspondiente al plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y a la Cláusula Séptima del contrato mencionado.

En virtud de lo anterior, y toda vez que el Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, se comunica que estamos en posibilidad de celebrar el Convenio Modificadorio No. 3 correspondiente al plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, modificando la Cláusula QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS en su rubro PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y Cláusula SEXTA. VIGENCIA, de la siguiente manera:

#### CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Dice:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Debe decir:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

#### CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA

Dice:

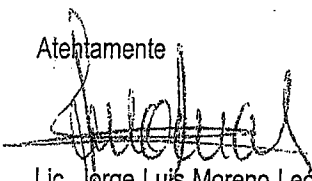
**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 29/02/2024

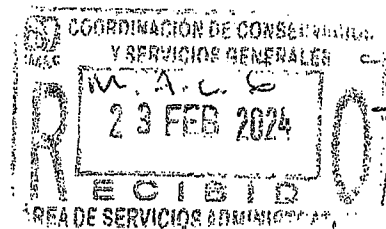
Debe decir:

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 31/03/2024.


Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para mandarte un cordial saludo

Atentamente

  
Lic. Jorge Luis Moreno León  
Representante Legal



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**IN TEXTO**

JMCM CA13 ✓



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos

Oficio No. 09 53 84 61 1CFG/2024/

1624

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Me refiero al oficio 09 52 84 14E0/2024/2552 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato 019N03923-001, formalizado con la empresa Corsa Parking, S.A. de C.V., para la prestación del "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDAS 1 y 3)," derivado del procedimiento IA-50-GYR-050GYR019-N-39-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**  
Titular de la Coordinación Técnica.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

13:06 pm Rosalio  
RECEBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
28 FEB 2024  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Cibran Hazil Reséndiz Gordillo.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales. (\*)  
Lic. Rosa Angélica Nava Robles.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.  
GSR

2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**SIN TEXTO**

ENCUENTRO DE LA  
COMUNIDAD DE LA CIUDAD